



# CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA

Salta, 12 de febrero de 2025.-

## RESOLUCION GENERAL N° 665/2025

### VISTO:

Que mediante la resolución general N° 623/24 del 28 de Agosto de 2024, se dispuso en el artículo 8° que el Directorio convocaría a una Asamblea Extraordinaria antes de mayo de 2025, para reconsiderar la reasignación de los fondos que ingresen por aportes de terceros, establecidos por Ley N° 8362/22, teniendo en cuenta para ello lo que se acuerde con las Entidades facturantes y la evolución en el cumplimiento en el pago de los aportes por parte de las Entidades vinculadas;


Que a la fecha, la Caja no logró convenir con las Entidades facturantes y no se llegó a ningún acuerdo con la Obra Social provincial (El Instituto Provincial de la Salud de Salta), más allá de recursos presentados por la Caja en sede judicial, ya que no ingresaron fondos de la misma, siendo la más grande Obra Social de la Provincia y estimativamente la mayor aportante

### CONSIDERANDO:

Que no están dadas las condiciones para convocar a Asamblea Extraordinaria, dado los escasos recursos generados hasta la fecha;

### POR TODO ELLO

EL DIRECTORIO  
DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA  
ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA  
RESUELVE



Artículo 1°: Diferir la realización de Asamblea Extraordinaria de afiliados prevista en la Resolución arriba citada por lo motivos expresados, para fecha a determinar, luego que se llegue a un acuerdo con el Instituto Provincial de la Salud de Salta, para abonar los aportes adeudados y los aportes a devengar en los sucesivo

Artículo 2°: Dése a conocimiento de los afiliados, infórmese en la próxima Asamblea Ordinaria, cópiese y archívese



Dr. Daniel Humberto Morales  
Secretario



Dr. Omar Federico Salm  
Presidente